

ACTA No. 0042-2024

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales, muy buenos días. Señores Abogados, les doy la bienvenida a todos Uds. Gracias por ser parte de la sesión de concejo Nro. 42, como siempre, esperamos que esta reunión se lleve de la mejor forma hoy, día martes 27 de febrero del 2024, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza para que de lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. alcalde previo dar lectura a la convocatoria para la sesión ordinaria del día de hoy martes 27 de febrero del 2024, procedo a dar lectura al memorando enviado por su autoridad y, a constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy. **Mediante Memorando. Nro. GADMP-C-2024-0037-M.** Pucará, 23 de febrero de 2024. **PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Duran. Concej. Tnlgo. Rodrigo Alexis León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. Concej. Sr. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0042-2024. De mi consideración: Reciban un cordial saludo, a la vez desearles éxito en sus funciones diarias que realizan en beneficio de la Institución Municipal y el cantón Pucará y su gente. A través del presente adjunto, la CONVOCATORIA Nro. 0042-2024. SESIÓN ORDINARIA. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 27 de febrero del 2024, a las 10h30 PM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0041-2024, con fecha 20 de febrero del año dos mil veinticuatro.
- 6.- Conocimiento y aprobación en primer debate de la Ordenanza de Creación de la Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.
7. Conocimiento y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de pucará.
8. Conocimiento y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión de Riesgos (URG) del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.
- 9.- Informe de Los señores concejales GAD-PUCARÁ.
- 10.- Informe del Sr. Alcalde. GAD-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 27 de febrero del año 2024.

Lcdo. Vicente Araujo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta - Presente.

Tnlgo. Rodrigo León - Presente.

Sr. Jorge Redrován - Presente.

Sr. Carlos Reyes - Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – Presente. Sr. alcalde, le informo que se encuentran presentes en la Sesión los 5 concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario de ley.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde.** Muy buenos días con todos los presentes, compañeros, concejales, compañero, secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria cuarenta y dos del día de hoy 27 de febrero del presente año, habiendo el quórum reglamentario de ley dejó formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** – Arq. **Adrián Berrezueta.**

Alcalde. Señores concejales recibidos la convocatoria, alguna sugerencia. Tiene la palabra Compañero **Sr. Carlos Alberto Reyes.** Señor alcalde. Compañeros señores concejales. Sr. Secretario, muy buenos días, elevo a moción para que se apruebe el orden del día. **Lcdo. Vicente Araujo.** Apoyo la moción presentada por concejal **Sr. Carlos Alberto Reyes.**

Alcalde. Sr. Secretario Proceda a tomar votación para que se pueda aprobar el orden del día. **SECRETARIO.** Se somete a votación, la misma que por una unanimidad el Ilustre Concejo **APRUEBA** el orden del día. **CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes:** **Alcalde.**

Damos la bienvenida a la ciudadanía. Tienen la palabra el **Sr. Guillermo Redrován.** Buenos días, Sr. Alcalde, Señores Concejales. El motivo de mi presencia aquí en el seno del concejo es para poder solicitar que se pueda habilitar un sendero peatonal en el sector Manzano de nuestro cantón, es un tramo de unos 300 metros de distancia, esto es al pie del colegio hacia adelante, el motivo de la petición es que se ha vuelto peligroso circular por la vía principal, puesto que van a toda velocidad los vehículos, por ende es muy importante que se pueda poner en buen estado esta vía peatonal, esto es para que puedan circular sin novedades los niños, adultos mayores, hay un pequeño tramo que se tiene que rellenar, quiero pedirles a nombre de todos los miembros de mi sector. Gracias. **Alcalde.** Gracias por la visita mi estimado Guillermo Redrován, justamente la semana pasada estuve en la Unidad Educativa, justo me mencionaron sobre el tema de la velocidad de los vehículos justo por esa zona, en cuanto a su petición vamos a adecuar y a rellenar ese paso peatonal con la tierra que estamos sacando de la vía Pelincay La Dolorosa, lo que sí quiero pedirles a todos Uds. Para hacer una minga, puesto que no se puede ingresar con la máquina en ese camino, pero si desean que les adecue con la máquina encantado, sé tocaría coordinar con todos los dueños de los terrenos para que nos permitan el paso. Aquí se tendría que buscar un lugar para ya ir votando la tierra. Voy a solicitar una inspección en el lugar para poder adecuar y limpiar con la maquinaria. Tiene la palabra el compañero **concejal Carlos Reyes.** Gracias Sr. Alcalde, el Sr. Guillermo Redrován aquí presente, me invito para hacer una inspección en el lugar y poder conocer de cerca la realidad; sin embargo, esto es real la situación que ha venido pasando. La Sra. Estela Sangurima quien nos comentó que mientras ella circulaba por el lugar y un vehículo que pasaba por el sitio en alta velocidad le golpeo el brazo. El tema es que justo ahí hay una curva y contra curva en ese lugar, la cual al bajar los vehículos a alta velocidad no se percatan de los peatones que pasan por el punto, Sr. Alcalde a raíz de la inspección se vio que si es posible mediante una minga, con la gente de la comunidad que son bien unidos se pueda apoyar y, que mejor con el apoyo de la Municipalidad para estar bien respaldados. Lo que si Sr. Alcalde es poderle recomendar que se realice una inspección para poder tener el sustento de prueba cuando vengan algún ciudadano disgustado por la intervención de parte de su propiedad con la limpieza de la maquinaria del paso peatonal. Le menciono esto porque hace días atrás se escuchó un comentario que se ha realizado de manera antitécnica los rompe velocidades en la comunidad de La Maravilla. Que no cuenta con la respectiva señalización y está en lugares inadecuados; sin embargo, para recordar ahí se dio el

apoyo respectivo por el pedido de la comunidad en conjunto con el concejal Rodrigo León. Regresando al tema que estamos, tratando quiero decirle Sr. Alcalde que yo me sumo para hacer una minga de limpieza de toda la maleza para que después se pueda poner el material respectivo en la vía peatonal. Puesto que por el lugar circulan estudiantes, adultos mayores y personas en general. Gracias. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0041-2024, con fecha 20 de febrero del año dos mil veinticuatro.** Alcalde. Señores concejales revisen el Acta para proceder a su aprobación. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Verificada el Acta Nro. 0041-2024 de fecha 20 de febrero del presente año ha sido enviada a nuestro Quipux, correo electrónico y al grupo de WhatsApp, debo mencionar que todo lo que se ha tratado en la sesión ordinaria se encuentra dentro del acta, por tal motivo para efecto de la misma, elevo a moción para su aprobación. **Sr. Jorge Redrován** Apoyo la moción presentada por el concejal **Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde.** *Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo Aprueba el Acta Nro.0041-2024. Con fecha 20 de febrero del año dos mil veinticuatro.* **SEXTO PUNTO: Conocimiento y aprobación en primer debate de la Ordenanza de Creación de la Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.** Alcalde. Compañeros concejales, dentro de este punto existe un informe presentado por la comisión, quien conoció y trataron en sesión este borrador de ordenanza. Sr. Secretario le doy la palabra para su certificación.- SECRETARIO. Sr. Alcalde, Señores concejales, **Certifico.-** *El presidente de la Comisión de, Planificación y Presupuestó, quien la preside, es el Lcdo. Vicente Araujo Cedillo, junto a sus miembros, el Lcdo. Humberto Berrezueta y el Tnlgo. Rodrigo León. Han presentado un informe a esta secretaria por ende el mismo se ha puesto en manifiesto a su autoridad para que puedan ser tratadas la respectiva ordenanza y reformas como puntos en el orden del día, de tal manera le corresponde al departamento jurídico poder explicar al Seno del Concejo el borrador del cuerpo normativo previo a su aprobación en primer debate.* **Alcalde.** Tiene la palabra **Dr. Nelson Yánez. Procurador Sindico del GAD de Pucará.** Sr. alcalde, Señores Concejales, Sr. Secretario Buenos días, Se ha expuesto el proyecto de la Ordenanza ante la Comisión de Planificación y Presupuesto, la cual conoció y debatió para que hoy pueda ser tratada y aprobada en el Pleno del Concejo. El proyecto de Ordenanza de la Creación del Departamento Sancionador con el objetivo de aplicar y hacer cumplir las ordenanzas, en ese sentido al no existir un departamento sancionador dentro del GAD de Pucará. Se ha visto la necesidad de implementar y crear el departamento sancionador. Está de acuerdo a la normativa que es la ley suprema que es la Constitución y las leyes conexas existentes. La misma se Titula. **ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ. CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y GENERALIDADES. Art. 1.-** **Ámbito de la ordenanza.** - La presente ordenanza se aplicará en el caso de existir el cometimiento o el presunto cometimiento de una infracción administrativa por acción u omisión dentro del cantón Pucará y se aplicará en el ámbito de sus competencias por las dependencias competentes de la administración municipal. **Art. 2.- Constitución.** -Crease, como instancia sancionadora, asesora y dependiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, la Unidad de Procedimiento Sancionador, con jurisdicción, competencia y cobertura en todo el cantón de Pucará. **Art. 3.- Duración.** - La Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, tendrá el carácter de permanente y se incluirá dentro del Presupuesto Municipal. **Art. 4.- Objeto:** Esta Ordenanza tiene por objeto complementar el procedimiento administrativo contenido en el Código Orgánico Administrativo, por el cual se conoce, se sustancia y se resuelve mediante acto administrativo, el cometimiento de infracciones administrativas, en ejercicio de la potestad sancionadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará.

Artículo 5.º Principios: Al aplicar el régimen sancionatorio se atenderá a los principios de legalidad, proporcionalidad, tipicidad, responsabilidad, irretroactividad, debido proceso, oportunidad y demás principios generales contemplados en la normativa legal vigente.

Artículo 6.- Instancia Administrativa Sancionadora: La Unidad de Procedimiento Sancionador será la instancia competente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará para ejercer la potestad sancionadora. El funcionario (a) encargado de la Unidad de Procedimiento Sancionador será el responsable de tramitar, juzgar y aplicar las sanciones administrativas determinadas en la presente ordenanza.

Art. 7.- Objetivos. - Tiene por objetivo establecer políticas, acciones, regulaciones y lineamientos conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo, tendientes a lograr un desarrollo cantonal sostenible, que posibilite el desarrollo productivo, social y económico.

Art. 8.- Funciones. - Sus principales funciones son las siguientes: a) Desarrolla procedimientos de planificación, organización y control que permitan velar el cumplimiento de las ordenanzas municipales y a la vez coordinar acciones a fin de mantener el orden en el cantón; b) Aplicar las sanciones previstas bajo el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ordenanzas, reglamentos y resoluciones conforme a los procedimientos establecidos para el juzgamiento de contravenciones; c) Coordina con el personal encargado que realiza las inspecciones, así como de los ciudadanos que comercializan en mercados, ferias eventuales y todo tipo de venta ambulante, cumplan las normas y demás regulaciones dictadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará; d) Emite acto administrativo que resuelve el procedimiento (resolución); e) Establece la sanción a imponer o declarar la inexistencia de la infracción o responsabilidad; f) Recupera los recursos de: apelación y extraordinario de revisión y remitir a la máxima autoridad para su conocimiento y resolución; g) Remite los documentos necesarios para los diferentes departamentos para la ejecución de la sanción; h) Despacha las peticiones y documentación que ingrese; i) Ejecuta la sanción en función de la gravedad de la infracción; y, j) Las demás establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico Administrativo; Ordenanzas y, Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará.

Art. 9.- Garantías del procedimiento. - El ejercicio de la potestad sancionadora requiere procedimiento legalmente previsto y se observará: a. En los procedimientos sancionadores se dispondrá la debida separación entre la función instructora y la sancionadora, que corresponderá a servidores públicos distintos; b. En ningún caso se impondrá una sanción sin que se haya tramitado el necesario procedimiento; c. El presunto responsable por ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones que, en su caso, se le pueda imponer, así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia; d. Toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no exista un acto administrativo firme que resuelva lo contrario.

CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA, ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Art. 10.- De la Administración. - La Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará es un organismo dotado de autoridad administrativa, sujeto a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ordenanzas, Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, los reglamentos internos que se expidan para su aplicación, y las demás que le sean aplicables.

Art. 11.- Conformación. - La Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará estará integrada por un jefe de procedimiento sancionador, área instructora y secretario ad hoc, su dependencia y nivel

jerárquico estará determinado en el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará. Art. 12.- Del jefe de la Unidad. - El jefe de la Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, constituye el máximo nivel administrativo de la misma, quien, como titular del organismo, lo representa en sus competencias y atribuciones administrativas, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ordenanza. El alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, de conformidad con la ley, procederá a nombrar o designar al jefe de procedimiento sancionador, quien deberá poseer título de tercer nivel abogado con al menos dos años de experiencia en libre ejercicio de la profesión; de igual manera, nombrará o designará un instructor, quien deberá tener título de tercer nivel abogado y tener conocimiento en la materia, por lo menos un año de libre ejercicio. CAPÍTULO III. DEL FINANCIAMIENTO Art. 13.- Del financiamiento. - La Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará financiará sus actividades con: a. Los recursos financieros asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará con aporte del presupuesto ordinario para la Unidad; b. Las asignaciones, donaciones, obtenidas mediante convenios o cualquier tipo de acuerdos con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras; c. Cualquier otro ingreso correspondiente al giro ordinario de sus obligaciones; y, d. Los demás ingresos que se creen o se entreguen con este objeto específico. Art. 14.- Del soporte institucional. - Al ser una Unidad Prioritaria, la Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará contará con el soporte de todos los departamentos municipales: Forma parte del campo asesor los siguientes departamentos: a. Procurador Síndico; b. Director Financiero; c. Director de Obras Públicas; d. Director de Proyectos y Planificación; e. Jefe de Talento Humano; f. Comisario municipal, entre otros. DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: En un plazo de 120 días, se emitirá la ordenanza que regule el Procedimiento Administrativo Sancionador. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA: A partir de la aprobación de la ordenanza, el alcalde, en caso de no contar con el presupuesto mínimo necesario, dispondrá los ajustes presupuestarios requeridos para la contratación del personal de la Unidad de Procedimiento Sancionador del GADM de Pucará, razón por la cual el ejecutivo realizará la coordinación respectiva con la Jefatura de Talento Humano para la designación de todos los miembros de la Unidad de Procedimiento Sancionador. SEGUNDA: Si se necesita extender los plazos concedidos en esta ordenanza para la conformación de la Unidad de Procedimiento Sancionador y la contratación del personal requerido, el jefe o técnico de la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, emitirá un informe hacia la máxima autoridad justificando dicha ampliación. CUARTA: La presente Ordenanza entrará en vigencia en su totalidad a partir de su aprobación por el Conejo Municipal de Pucará, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal. Hasta aquí el presente proyecto de ordenanza. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias por la palabra Sr. Alcalde. Un saludo para el Procurador Síndico, Sr. Secretario, se ha revisado este proyecto de Ordenanza enviada por Ud. Sr. Alcalde, donde si es necesario tener un ente sancionador que pueda realizar las respectivas sanciones a quienes infrinjan las ordenanzas emitidas por el Concejo Municipal, cuyo objeto es poder hacer cumplir las normativas vigentes, puesto que las mismas por ciertos ciudadanos son vulneradas y, hay veces queda sin ser sancionadas el incumplimiento normativo, como ejemplo tenemos aquí en nuestro cantón que los técnicos pasan los informes por redes clandestinas del agua potable y no se sanciona, es decir el ciudadano viva la fiesta, por tal manera no sabemos cuantas redes clandestinas tenemos aquí en nuestro cantón, esto nos permite ver que si es necesario tener este ente sancionador, por tal razón al no haber alguna objeción o sugerencia por parte de los compañeros concejales, yo elevo a moción para que se pueda aprobar en

primer debate por el Seno del Concejo la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero concejal **Sr. Carlos Reyes Reyes.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero concejal **Tnlgo. Rodrigo León. Alcalde.** *Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo **Aprueba** en primer debate La Ordenanza de Creación de la Unidad de Procedimiento Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.* **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de pucará.** **Alcalde.** Tiene la palabra Dr. Nelson Yánez. Procurador Sindico del GAD de Pucará. Sr. alcalde, Señores Concejales, este es un proyecto que ya existía, por ende se ha trabajado una reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. La misma se va a acoplar con el Estatuto Funcional y, por ende, plasmarla en la estructura, para que la misma tenga una mejor funcionalidad y aplicación así misma. Contiene un cuerpo de 7 artículos que son los siguientes: Art. 1.- Refórmese el art. 1, por el siguiente: La Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos, es una dependencia administrativa municipal de carácter técnico, que depende directamente de la Dirección de Obras Públicas. Sus atribuciones estarán regidas por las respectivas ordenanzas y por el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. Art. 2.- Sustitúyase el inciso primero del art. 3, por el siguiente: Para el desarrollo de su gestión, la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos organizará sus actividades a partir de las siguientes áreas principales: Control de contaminación, Ordenamiento Territorial; Manejo de Desechos Sólidos; Manejo de los Recursos Naturales; y, Control de la Fauna Urbana. Agréguese un inciso final: La Fauna Urbana es la terminología global que para el territorio que conforma el Municipio de Pucará incluye a los siguientes tipos de animales: a. Animales destinados a compañía; b. Animales destinados a trabajo, oficio o asistencia; c. Animales destinados a consumo; d. Animales destinados a entretenimiento; y, e. Animales destinados a experimentación. La fauna urbana es parte constitutiva de la naturaleza, y tanto la sociedad como el Municipio de Pucará, se comprometen a respetar integralmente su existencia y garantizar sus derechos en el marco de la normativa legal vigente. Art. 3.- Sustitúyase el inciso primero del art. 4, por el siguiente: La Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos estará representada por la o el técnico, que será responsable de la gestión técnica y administrativa de la unidad, ejercerá entre otras: a. La evaluación y auditoría de impactos ambientales. b. La planificación, control y seguimiento ambiental en las actividades productivas. c. La sección de manejo de proyectos, ejercerá la gestión, seguimiento y evaluación de proyectos de conservación y protección de los recursos naturales. Art. 4.- Refórmese el art. 6, por el siguiente: Para el cumplimiento de sus funciones y sin perjuicio de ampliar la capacidad administrativa de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos, se comprenderá el siguiente personal: Un técnico/a Art. 5.- Refórmese el art. 8, por el siguiente: La o el técnico de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos cumplirá tendrá las siguientes funciones y responsabilidades a más de las establecidas en la normativa legal vigente: a. Dirigir la ejecución de las actividades designadas a la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos; b. Representar a la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos en las relaciones de trabajo y coordinación con los demás órganos de la Administración Municipal, así como en general con las personas naturales o jurídicas sujetas a su control; c. Suscribir todos los informes y documentos oficiales que emita la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos; d. Realizar las diligencias de inspección que le sean encomendadas y establecidas en la normativa interna y demás normativa legal vigente;

e. Elaborar y presentar informes al requirente, los correspondientes informes técnicos de las inspecciones que se les hubiere asignado; f. Coordinar con el comisario municipal para el seguimiento de las actividades productivas que puedan poner en riesgo o dañen el medio ambiente; g. Cumplir y hacer cumplir las funciones de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos; y, h. Las demás que se le asignen las normas legales pertinentes, Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, el alcalde, y la dirección de obras públicas. Art. 6.- Deróguese el art. 9. Art. 7.- Deróguese el art. 10. DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. - Todo lo que se diga o se entienda como Unidad de Gestión Ambiental (UGA), en adelante se entenderá como Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos (UGADS). SEGUNDA. - Póngase todas las funciones y responsabilidades necesarias para la consecución de los productos y servicios en el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. TERCERA. - Todos los trámites en proceso que se encuentre realizando esta unidad, no se verán invalidados por la presente reforma. DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, publicación en la Gaceta Oficial y página web de la institución. Hasta aquí la presente exposición. Gracias. **Alcalde.** Gracias Dr. Nelson por lo expuesto al Pleno del concejo, compañeros concejales dentro de este punto debo manifestarles que ya se firmó el convenio, anualmente se está gastando ciento cincuenta mil dólares referente al personal y mantenimiento de vehículos, estos se están gestionando con CELEC para que los rubros sean cancelados por ellos, sobre el tema de los desechos sólidos. En este caso nosotros sí queremos pertenecer a la mancomunidad, pero que los valores sean cancelados por CELEC. Ahí nos ahorraríamos recursos que quedarían a favor de la municipalidad. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde. Referente a la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión Ambiental, yo si creo que es necesario hacer esta reforma, ya que la población va creciendo, pero también nos hace falta educación en el manejo adecuado de los desechos sólidos y desechos orgánicos, esta ordenanza va a permitir que la comisión de Riesgo y Medio Ambiente también pueda fortalecerse en este cuerpo normativo con el objetivo de hacer un plan de educación, esto es la forma de como reciclar y, como aprovechar la materia orgánica, de esta manera se mejoraría la producción referente al desarrollo agropecuario de Pucará. Por ende yo elevo a moción para que esta reforma de este cuerpo normativo sea aprobada en primer debate. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Yo apoyo la moción presentada por el **Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo **Aprueba** en primer debate La Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de pucará. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión de Riesgos (URG) del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.** **Alcalde.** Tiene la palabra Dr. Nelson Yánez. Procurador Sindico del GAD de Pucará. Sr. alcalde, Señores Concejales miembros del concejo, se ha planteado este borrador a la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Costa de tres artículos dentro de este cuerpo normativo que se ha trabajado en conjunto con el técnico del departamento de Riesgos del GAD de Pucará. Es quien ha hecho las sugerencias, por tal motivo procedo a exponer el presente borrador de la REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS (UGR) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ. Art. 1.- Refórmese el art. 8, por el siguiente: La Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará estará integrado por un técnico designado por la o el alcalde, su dependencia y nivel

jerárquico estará determinado en el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. Art. 2.- Refórmese el art. 9, por el siguiente: Del técnico de la Unidad. - El técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, constituye el máximo nivel administrativo de la misma, quien como titular del organismo lo representa en sus competencias y atribuciones administrativas, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ordenanza. La o el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, de conformidad con la ley, procederá a nombrar o designar al técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos UGR, quien deberá poseer título de tercer nivel con al menos un año de experiencia en gestión de riesgos o afines. El técnico recibirá capacitación de acuerdo a los fines y objetivos de la UGR. Art. 3.- Refórmese el art. 10, por el siguiente: El Comité de Operaciones de Emergencia. - El Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal es la instancia interinstitucional responsable de coordinar acciones y el manejo de los recursos tendientes a la atención, respuesta y rehabilitación en situaciones de emergencia, desastres, catástrofes, epidemias, pandemias, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita el ente rector de la gestión integral de gestión de riesgos. Conforme al mecanismo del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, es responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel municipal. Es dirigido por el alcalde del Cantón. Todos los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, deben ser delegados de manera oficial y de forma permanente por cada una de las máximas autoridades de sus instituciones. El alcalde debe presentar, de forma anual, la estructura del COE Cantonal a la SGR para su validación y registro. La organización del COE cantonal está definida por 5 componentes: Toma de decisiones, Implementación técnica, Operaciones de Respuesta, Gestión de Información y Soporte de Infraestructura y TICs. En caso de desastre o catástrofe declarada, el COE Cantonal operará solo bajo solicitud expresa del COE-Nacional y deberán integrar sus capacidades y recursos junto al COE- Provincial en beneficio de las acciones a realizar para atender a la población. Toma de decisiones. - Dentro de este componente, existen dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo de asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE Cantonal. Y la segunda instancia participa de la reunión cuando el presidente del COE Cantonal considere necesario, por la naturaleza de la emergencia.

Función	Integrantes
Presidente	Alcalde.
Secretario	Técnico de Gestión de Riesgos.
Mesa Técnica de Trabajo 1: Agua segura, saneamiento y gestión de residuos.	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado.
Mesa Técnica de Trabajo 2: Salud y atención prehospitalaria.	Delegado MSP.
Mesa Técnica de Trabajo 3: Servicios Básicos esenciales.	Director de Obras Públicas.
Mesa Técnica de Trabajo 4: Gestión de alojamientos temporales y asistencia humanitaria.	Técnico de Gestión de Riesgos.
Mesa Técnica de Trabajo 5: Educación en situación de emergencia.	Delegado MINEDUC.

Mesa Técnica de Trabajo 6: Medios de vida y productividad.	Delegado del Gobierno Provincial del Azuay.
Mesa Técnica de Trabajo 7: Infraestructura esencial y Vivienda.	Director de Planificación.
Grupo de Trabajo 1: Apoyo Logístico.	Director Administrativo.
Grupo de Trabajo 2: Seguridad y Control.	Jefe Político. Policía Nacional.
Grupo de Trabajo 3: Búsqueda y Rescate.	Cuerpo de Bomberos.
Asesoría técnico-científica	Delegado de la SGR Representante de Institutos técnicos, científicos y de monitoreo. Representantes de la Academia (Universidades).
Asesoría en Comunicación Social	Comunicación Social.
Asesoría técnica especializada	Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la Plenaria.

Implementación Técnica Mesas Técnicas de Trabajo. - La implementación Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo a las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos. En cada una de las mesas técnicas, el funcionario de la Institución Coordinadora, será el Líder de la MTT. De los funcionarios de las otras Instituciones que conforman la MTT, el Líder deberá nombrar a una persona responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa a los demás componentes del COE Cantonal. El Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística, seguridad y búsqueda y rescate que requiera la MTT. **DISPOSICIÓN GENERAL. PRIMERA.** - Póngase todas las funciones y responsabilidades necesarias para la consecución de los productos y servicios, en el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará. **SEGUNDA.** - Se actuará cumpliendo y observando la normativa legal vigente referente a la Unidad Gestión de Riesgo (UGR). **TERCERA.** - Todos los trámites en proceso que se encuentre realizando esta unidad, no se verán invalidados por la presente reforma. **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.** - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, publicación en la Gaceta Oficial y página web de la institución. Hasta aquí Sr. Alcalde. Gracias. **Alcalde.** Gracias Dr. Nelson Yáñez por la exposición de la presente reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos (URG) del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Tiene la palabra compañero, **concejal. Lcdo. Vicente Araujo.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales. Sobre este proyecto de reforma la comisión conoció y trato, la cual dio sugerencias y cambios al proyecto, por tales razones se presentó el informe para que el pleno del concejo conozca y pueda ser aprobada en primer debate. En consecuencia, al no haber ninguna sugerencia de otro compañero concejal, yo

elevo a moción para que sea aprobada en primer debate la reforma de esta ordenanza. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación, se somete a votación y por una unanimidad El Ilustre Concejo **Aprueba** en primer debate La Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de gestión de Riesgos (URG) del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **NOVENO PUNTO: Informe de Los señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Tienen la palabra, señores concejales, para que presenten sus informes. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL URBANO.** Informe de Labores desde el 19 de febrero al 25 de febrero de 2024. Actividades desarrolladas 1. Durante el periodo en mención se participó de la reunión ordinaria, mediante Memorando Nro. GADMP-C-2024-0035-M de fecha 16 de febrero de 2024. 14-02-2024. Sesión ordinaria 0041-2024. Edificio Municipal. Conocimiento y Aprobación de la modificación del uso del suelo para la ampliación del límite urbano hacia el sector Noreste "JALOCOCHA" del cantón Pucará conforme el Informe Técnico 001-A4C-DM-2024. Reuniones, Audiencias, Recorridos, trabajo de oficina, inspecciones a varias obras en ejecución, se detalla en el siguiente cuadro adjunto. 19-02-2024. Edificio Municipal. Participación en reunión, mediante, oficio circular. Nro. 002-AL-GADMP-2024, tema introducción del proceso de rendición de cuentas. 19-02-2024. Cantón Pucará. Participación mediante invitación en un conversatorio comunicacional en la W Radio, 90.1 fm de la ciudad de Cuenca, tema, asalto vía Pucará-San Gerardo. 19-02-2024. Fiscalía de Santa Isabel. Acompañamiento a la Fiscalía del Cantón Santa Isabel, para poner denuncia. Nro. 010601824020008, por robo de vehículo. Detallado en la denuncia. 20-02-2024. Edificio Municipal. 22-02-2024 Reunión ordinaria de Concejo Municipal de Pucará. 22-02-2024. Ciudad de Cuenca. Audiencia en la Prefectura del Azuay, con el Sr. Prefecto Juan Cristóbal Lloret. 23-02-2024. Comunidad de Pelincay. Recorrido e inspección de ensanchamiento de la vía Pelincay- La Dolorosa. Además, Sr. Alcalde voy a tocar aquí en el seno del concejo algo bien delicado y pido que quede registrado en actas, el día sábado un grupo de ciudadanos aquí en Pucará tuvo la oportunidad de descubrir algo que todos querían saber, esto es que los ciudadanos que estaban tras de la página falsa de "JABIER BERREZUETA". Este día sábado fue descubierta, la misma puso en riesgo y la honra de muchas personas aquí en Pucará, esto es en el caso mío personal, por tal motivo yo sí quiero pedir Sr. Alcalde como ente administrativo, una de las personas que está involucrada con esta página falsa y está laborando en la Municipalidad, de tal manera Sr. Alcalde quiero solicitar que aquí en el concejo a mí personalmente no me tome fotos, tampoco queremos la presencia de ella en este concejo por respeto a todos, en ese sentido yo pongo aquí esta denuncia, como les mencione esta página ha sido culpable de muchas cosas como hasta exponer la vida de mi familia y de involucrarme de manera personal con esta página. Este día sábado fueron descubiertos estos ciudadanos y, para mayor información, se puede pedir los videos a la cooperativa CREA. Y de la cafetería el Sabor Lojano. Esto es que los dos únicos ciudadanos que estaban en el lugar transmitiendo con un DRON, y estaban transmitiendo por esta página falsa denominada "JABIER BERREZUETA". En vivo y en directo, la cual hubo reacciones de algunos ciudadanos que han sido aludidos y ofendidos por medio de esta página. Solicitar y recomendar a Ud. Sr. Alcalde que tenga toda esa precaución sobre la información que se maneje dentro de la Municipalidad, esto es, para que sean con teléfonos de la Institución y no personales. Gracias. **Tnlgo. Rodrigo León. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES. Con fecha 20 al 26 de febrero 2024. Sr. Alcalde, compañeros concejales, procedo a dar mi Informe de la semana. El martes 20 de febrero se asistió a la Sesión de Concejo Nro. 41. El día miércoles bajé a la Parroquia de San Rafael de Sharug en calidad de concejal para trabajar un proyecto turístico el mismo esta en beneficio de la parroquia y sus comunidades, además ese mismo día se realizó una inspección en la vía Dagnia Guarumal donde se estaba realizando la limpieza con la maquinaria del GAD

Parroquial. Durante la inspección se determinó que se necesita ampliar la calzada de la vía. El día jueves 22 de febrero en conjunto con los compañeros concejales Carlos Reyes, Jorge Redrován, Humberto Berrezueta y el Presidente de la Junta de San Rafael de Sharug, nos reunimos en la ciudad de Cuenca con el Sr. Prefecto Juan Cristóbal Lloret, se mantuvo una reunión muy productiva, donde se expuso varias realidades, varias situaciones de respuestas de como se podrían trabajar en mancomunidad Sr. Alcalde, yo hice la propuesta de trabajar la vía Tendales San Rafael, esto es para poder trabajar en equipo esto la Prefectura, el Gad de Pucará y el Gad de San Rafael. Aquí depende mucho Sr. Alcalde de apoyar estas iniciativas. Además, también se llevaron otras propuestas junto con los compañeros concejales, también se propuso la construcción de un muro en la calle Juan Gallardo y 29 de septiembre en la parroquia de San Rafael de Sharug, ya que está en riesgo de colapsar la vía por tener fisuras en la calzada debido a la época invernal, la reunión fue muy productiva, esperamos que Ud. Sr. Alcalde siga haciendo acercamientos para que todos los compromisos se cumplan. El día de ayer lunes 26 de febrero en conjunto con el compañero Humberto fuimos a inspeccionar un predio que está junto al Camal Municipal, este predio es Municipal; sin embargo, no está cercado, por la que hay la preocupación de varios ciudadanos que hay unos ciudadanos que están poniendo los animales en el predio y por posesión se fueran hacer dueños, por ende se realizó un informe de dicha inspección la cual solicito que por medio de secretaria nos ponga el recibido y dentro del mismo sugerimos que se pueda cercar y rentar el predio, además se inspeccionó la vía Pelincay Dolorosa donde nos encontramos con la novedad de que no había combustible y la maquinaria estaba sin operar. Proponemos que se pueda planificar anterioridad para que no se pierda horas, máquina y en el operador. También la comunidad de Sarayunga hay una quebrada cerca del colegio donde hay la denuncia que el dueño ha cortado cañas guadua, y los residuos de la misma con los cogollos ha votado en la quebrada, existe el temor que con una fuerte lluvia se pueda taponar una cantarilla. En este caso se recomienda que por medio del Sr. Comisario pueda notificar al ciudadano para que proceda con la limpieza. Al ser una área Urbana nos compete ante los riesgos que pueda suscitarse, también Sr. Alcalde, que se pueda planificar con la maquinaria la reapertura de la vía Río Blanco Chaguar, puesto que es una vía crucial. Gracias. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Con fecha 20 al 26 de febrero 2024 Sesiones: Sesión ordinaria de concejo Nro. 41. Martes 20 de febrero de 2024. Otras Actividades. Sesión ordinaria de concejo Nro. 41. 20 de febrero 2024. Se trató el punto: 6.- Conocimiento y Aprobación de la modificación del uso del suelo para la ampliación del límite urbano hacia el sector Noreste "JALOCOCHA" del cantón Pucará conforme el Informe Técnico 001-A4C-DM-2024. - 22 de febrero de 2024. Reunión en Cuenca, en la Casa de la Provincia, con el prefecto del Azuay Juan Cristóbal, los concejales Carlos Reyes, Rodrigo León, Jorge Redrován, el presidente del GAD San Rafael, Kevin Mendieta, donde se trasladó todas las inquietudes de las comunidades del cantón: vialidad, productividad agraria y conservación de las fuentes hídricas. Cada uno de los compañeros trasladaron sus inquietudes. Por mi parte he solicitado que desde la prefectura y su departamento nos haga una catalogación de la fauna y flora de los cerros Zhalo y Barishigua y con la posibilidad de extender la investigación al área de protección de las fuentes hídricas, del proyecto que existe en área de medio ambiente. Lunes 26 de febrero de 2024. La Comisión de servicios del concejo, realizamos una inspección en el sector del camal municipal al lote con clave catastral 01065101030110030001, de propiedad municipal. Sobre esta actividad la comisión realizamos un informe para presentar en el seno del concejo. Como **CONCLUSIÓN:** Se concluye que efectivamente el lote no cumple ninguna función y está en abandono **RECOMENDAMOS:** Que desde la administración municipal se inspeccione para ver que uso se le puede dar a este lote y hasta tanto, se debería cercar para proteger la propiedad municipal. Además, no se descarte que el pasto se puede arrendar. El 26 de febrero 2024. En

compañía del concejal Rodrigo León, realizamos una visita a la ampliación de la vía en el tramo Pelincay Latapamba. Con una observación que hasta el medio día la maquinaria estaba paralizada por falta de combustible. Además, los usuarios de los pasos de agua, a la altura de la casa de la señora Zoila Córdoba, piden que se arregle lo más pronto posible. Gracias. **Sr. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** 20. 02. 2024. Sala de concejo del GADM de Pucará. Sesión de Concejo del GADM de Pucará (Ordinaria) N.º 41. 22. 02. 2024. Casa de la provincia de la Prefectura del Azuay/Cuenca. Con previa anticipación se realizó una solicitud con el señor prefecto. Se realizó una importante conversación con el señor prefecto de la Provincia del Azuay, Ing. Juan Cristóbal Lloret, donde se manifestó las diferentes necesidades en el ámbito de vialidad, asfaltado de la vía Tendales-San Rafael de Sharug-Pucará, también se pidió información sobre la terminación de la vía de Pelincay se solicitó el apoyo para la protección de fuentes hídricas y apoyo a la zona Agro Productiva. 23. 02. 2024. Barrio Manzano. Conjuntamente con el Sr. Guillermo Redrován, se realizó una inspección en un tramo de la vía Tablón-Pucará, sector Manzano, donde se observó la necesidad de hacer un sendero peatonal en la orilla de la vía, ya que presenta un peligro eminente para las personas que transitan por el lugar. Gracias. **Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará.** INFORME DE LABORES. Desde el martes 20 hasta el 26 de febrero de 2024. 20-02-2024. Se asiste a reunión ordinaria del I. Consejo N.º 41. Se participa en la reunión del consejo de seguridad conjuntamente con Jefatura Política, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos en la sala de reuniones del GAD Pucará. 21-02-2024. Se hace inspección en la vía a Guarumal y se pide coordinar trabajos con el Ing. Pablo Bravo, de obras públicas, estos trabajos aún están pendientes hasta la fecha. 22-02-2023. Se atiende en el GAD municipal a la Srta. Susana Reyes, quien manifiesta que en sus predios en San Rafael, arquitectos del municipio están tomando medidas desde media vía para determinar medidas de un solar. La misma que solicita se pueda hacer nuevamente una inspección. 23-02-2024. Se realiza atención a la ciudadanía por delegación del Sr. Alcalde, se recibe delegaciones de las comunidades de Cerro Negro al Sr. Luis Saraguro Lcda. Rosa Cheve, Rectora de la Unidad Educativa Cornelio Vélez, Sr. Manuel Reyes de la comunidad de San Sebastián, Sr. Guillermo Redrován desde el Barrio el Manzano. 26-02-2024. Se revisa temas de rubros y de presupuesto para el Proyecto de agua potable de la comunidad de Llimbi. Hasta aquí el presente informe Sr. Alcalde. Gracias. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.** **Arq. Adrián Berrezueta Barreto.** Compañeros concejales procedo a presentar mi Informe de labores. Para Informarles que el día jueves 15 de febrero se tuvo una invitación de los padres de familia en la Unidad Educativa por la mañana, justamente para tratar sobre la construcción de la cancha que se va a realizar en el colegio, ya tenemos materiales para empezar la construcción. Además, también ese mismo día se aprovechó para asistir al evento de clausura del año escolar del nivel inicial. Luego de eso se mantuvo una reunión en San Antonio de Ñugro. Esto es para tratar sobre los terrenos, hay un predio que compro la Municipalidad para el relleno sanitario, se ha llegado un acuerdo para darles en comodato ese predio a los miembros de la comunidad, siempre y cuando ellos se organicen y puedan trabajar con los derivados de la caña. Son tres hectáreas que están ahí, mañana tenemos una reunión con ellos para llegar a un acuerdo. El día viernes se atendió a la ciudadanía de algunas comunidades, el 19 de febrero se realizó algunos recorridos para la ampliación de la vía, el día 20 de febrero se le delegó al Sr. Vicealcalde para que presida la sesión de concejo, en horas de la mañana se mantuvo una reunión con todo el personal de la Municipalidad para dejar algunos puntos claros y para que comiencen apoyar a la Institución municipal y por ende a la administración. Como dije ese día algunos funcionarios se creen más que el alcalde y los concejales, no colaboran en nada muchas personas, de ahí salí a la ciudad de Cuenca para poder regular una documentación de mi hijo para que sea ciudadano

ecuatoriano. El miércoles 21 viaje a la ciudad de Quito para tratar puntos de cooperación internacional con la Embajada China y otros entes institucionales, en este tema vamos a trabajar con un técnico de la municipalidad y darle un asistente para que puedan trabajar en este tema de buscar recursos por otros lados con otras instituciones no gubernamentales. El día 22 de febrero se entregó tuberías en la comunidad de Sta. Cecilia, en horas de la tarde estuvimos en la comunidad de Ñugro Pamba para coordinar la entrega de la tubería el día de mañana. El día 23 de febrero se mantuvo una reunión con los del BEDE, esto para poder gestionar unos créditos para poder asfaltar las vías laterales del centro cantonal. En horas de la tarde estuvimos en la Prefectura para hacer la entrega de Kits de alimentos para las personas que están en extrema pobreza. En conjunto con la Prefectura queremos asfaltar algunas vías, hay que presentar el proyecto a la prefectura para poder asfaltar la vía que da la vuelta al cerro de Barishigua hasta llegar al asfalto de la vía de Pelincay para poder llegar con el asfalto hasta el balneario de Latapamba, se ha conversado con el Prefecto donde ha manifestado que él tiene previsto asfaltar el 8% que serían 32 kilómetros de asfalto para nuestro cantón. El día sábado tuve un recorrido en la vía de Pelincay porque me llamaron que había inconvenientes, pero llegue al lugar y más bien los ciudadanos están contentos que se haga la ampliación de la vía. Además, aproveché para poder hablar con la Sra. Amada Pesantez para que nos puedan vender el predio que colinda con el rio para ampliar el balneario de Latapamba, la idea es poner montar un bonito complejo en el lugar. El día lunes tuve una reunión con la Prefectura. También se mantuvo en horas de la noche con los Directores y Técnicos. Hasta aquí el presente informe. Gracias. **OCTAVO PUNTO: Clausura.** - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor **alcalde. Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12H55, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor Alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DE CONCEJO.

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 05 de marzo del dos mil veinticuatro**, con observación. – **lo certifico.**

Pucará, 05 de marzo de 2024.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DE CONCEJO.

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta
CONCEJAL

Tnlgo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta
CONCEJAL

Sr. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL